

Dirección General de Comunicación

Ciudad de México, a 27 de Octubre de 2019
Comunicado de Prensa DGC/418/19

Dirige CNDH recomendación a la FGR y al gobierno de Tamaulipas por violaciones graves a derechos humanos de 196 víctimas de diversas nacionalidades halladas en 2011 en 48 fosas clandestinas en san Fernando, Tamaulipas, así como en relación a la investigación sobre la desaparición de 57 personas

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación por Violaciones Graves 23VG/2019 al titular de la Fiscalía General de la República (FGR), Alejandro Gertz Manero, y al Gobernador de Tamaulipas, Francisco Javier García Cabeza de Vaca, por violaciones graves al derecho humano al acceso a la justicia, a la seguridad jurídica y a la verdad, en agravio de las 196 víctimas de diversas nacionalidades que en 2011 fueron localizadas en 48 fosas clandestinas, y con motivo de la investigación de la desaparición de 57 personas más, procedentes de diversas entidades federativas, atribuibles a actos y omisiones del personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas (PGJ-Tamaulipas), y de la entonces Procuraduría General de la República (PGR).

Tras concluir su investigación, la CNDH encontró responsabilidad de ambas autoridades por las irregularidades en que incurrieron los Agentes del Ministerio Público, tanto de la Federación como del Fuero Común que estuvieron a cargo de las investigaciones ministeriales de los hechos.

Es de aclararse que el 23 de diciembre de 2013 la CNDH emitió la diversa Recomendación 80/2013, en la cual acreditó la violación de los derechos humanos en agravio de 72 personas migrantes que perdieron la vida el 22 de agosto de 2010, así como por violaciones a los derechos de dos sobrevivientes, quienes fueron secuestrados en San Fernando, Tamaulipas, y trasladados a un rancho de esa localidad donde las 72 personas migrantes fueron privadas de la vida.

Como antecedente de la investigación se señala que el 6 de abril de 2011 se publicó en un medio de comunicación que al menos 60 cuerpos fueron encontrados en un rancho ubicado en San Fernando, Tamaulipas, por lo que en esa misma fecha la Comisión Nacional dirigió medidas cautelares a la entonces Procuraduría General de la República (PGR) y a la PGJ-Tamaulipas, para preservar todo tipo de indicios que se obtuvieran con motivo de las investigaciones sobre los homicidios, así como de datos que permitieran la identificación de los cadáveres y/o restos humanos. Asimismo, inició de oficio expediente

de queja, y para integrarlo debidamente, personal de la CNDH realizó diversas acciones y trabajos de campo y solicitó información a diferentes dependencias. Sin embargo, en la presente Recomendación, la investigación comprende hechos ocurridos entre los meses de abril y mayo de 2011, en los distintos lugares de ese municipio donde se localizaron en 48 fosas clandestinas un total de 196 cuerpos y/o restos humanos.

Al conocerse los hallazgos de fosas clandestinas en las inmediaciones de San Fernando, familiares de 57 personas desaparecidas presentaron diversos escritos de queja ante la Comisión Nacional, solicitando intervención para la búsqueda y localización de las mismas, también solicitaron se pidiera información a los órganos de procuración de justicia que permitiera saber si sus consanguíneos ausentes se encontraban entre los cuerpos o restos localizados. Ante ello y para no dividir la investigación, la CNDH decidió acumular esos 12 expedientes.

En su investigación, este Organismo Nacional enfrentó dificultades para obtener oportunamente toda la información de que disponían las autoridades; la PGJ-Tamaulipas no atendió las solicitudes de información, mientras que la PGR, a pesar de la disposición para que personal de la Comisión Nacional consultara la averiguación previa (AP1), sus funcionarios y personal ministerial no permitieron el acceso íntegro a la indagatoria y rindieron informes incompletos, por lo que personal de la Comisión Nacional acudió múltiples veces a la PGR para consultar, transcribir, en ocasiones de forma manuscrita, y seleccionar las principales actuaciones ministeriales, impidiéndole el ingreso con equipo para la toma y reproducción de imágenes.

De los más de 200 tomos que integraban la AP1, cada uno conformado entre 700 a 900 fojas, la Comisión Nacional consultó y seleccionó actuaciones ministeriales relativas a la identificación de las víctimas de 159 tomos, las cuales fueron entregadas parcialmente por parte de la PGR hasta 6 meses después de haberlas solicitado, entre ellas, se recibieron Dictámenes Integrados de Identificación.

La Comisión Nacional destaca que realizará un análisis integral de la problemática de inseguridad y violencia existente en Tamaulipas, que han derivado en la desaparición y el secuestro de migrantes en tránsito en el país, que han sido documentados en diversos pronunciamientos que ha emitido, así como en casos que se encuentran en trámite.

Por ello, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos recomendó al Fiscal General de la República tomar las acciones necesarias para la localización de familiares y demás víctimas indirectas relacionadas con las 196 personas localizadas en fosas clandestinas en 2011; se les brinde atención psicológica y, en su caso, tanatológica, que sea efectiva en sus países de origen cuando la persona sea de nacionalidad extranjera; y llevar a cabo las acciones para la localización de familiares y demás víctimas indirectas de 55 personas que continúan desaparecidas.

Se le pide ofrecer su respectiva disculpa pública institucional, partiendo del reconocimiento de los hechos y la aceptación de responsabilidades por las violaciones a

derechos humanos en agravio de las víctimas indirectas de las personas halladas en esas fosas clandestinas; que a los familiares de esas 196 víctimas directas se les reconozca el carácter de víctimas al interior de la AP1 y se les garantice participar activamente en las investigaciones, para lo cual se deberá resguardar su integridad, y aportar esta Recomendación a la Carpeta de Investigación 1, así como colaborar en el trámite y seguimiento de las denuncias de hechos y quejas que esta Comisión Nacional presente ante la FGR y el Órgano Interno de Control de esa Fiscalía, y ante la PGJ-Tamaulipas y la Coordinación de Asuntos Internos de la Procuraduría estatal contra el personal responsable, a cuyos expedientes se deberá anexar copia de esta Recomendación.

Al Gobernador de Tamaulipas se le recomienda, entre otras cosas, implementar medidas inmediatas para recobrar las funciones de seguridad pública y garantizar la paz y el orden público en todos los municipios del estado, mediante políticas públicas bien definidas; capacitar a los agentes del Ministerio Público en derechos humanos de las víctimas del delito y sus familiares durante la integración de averiguaciones previas o carpetas de investigación, y a los peritos de la Procuraduría estatal, sobre procesamiento de indicios, cadena de custodia, preservación y conservación del lugar de los hechos, así como medicina forense.

A las dos autoridades se les solicita que cada una designe a una persona servidora pública como enlace con este Organismo Nacional para dar seguimiento al cumplimiento de la Recomendación, que ya fue debidamente notificada a sus destinatarios y puede ser consultada en la página www.cndh.org.mx